



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

AENA, S.A. (“AENA”), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 26 de mayo de 2016, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, ha confirmado la calificación crediticia a AENA, S.A. (BBB+) mejorando la perspectiva de estable a positiva.

Madrid, 27 de mayo de 2016.

AENA, S.A.